

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y uno, año 93º de la Independencia, 78º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Designación del Doctor Teódulo Pina Chevalier como Miembro del Consejo de la Orden de Cristóbal Colón.— G. O. N° 5607, del 27 de Junio de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1083.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado, y

Vista la Ley N° 1352, de fecha 23 de julio de 1937,

D E C R E T O :

El Doctor Teódulo Pina Chevalier queda designado Miembro del Consejo de la Orden de Cristóbal Colón, en sustitución del señor Mario Fermín Cabral.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y uno, año 93º de la Independencia, 78º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Designación del Mayor General José García M. M., como Miembro del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 5607, del 27 de Junio de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1084.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado, y

Vista la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936,

D E C R E T O :

El Mayor General José García, M. M., queda designado

Miembro del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en sustitución del señor Mario Fermín Cabral.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 78º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Resolución Nº 1085, que aprueba un arbitrio sobre inscripción de perros, establecido por el Ayuntamiento de la Común de Jarabacoa.— G. O. Nº 5608, del 28 de Junio de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1085.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal vigésimo primero del artículo 49 de la Constitución de la República;

Vista la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Jarabacoa en fecha 2 de junio de este año cuyo artículo 2º establece un arbitrio de \$ 0.50 anual a cargo de los dueños de perros por la inscripción de éstos en un registro que deberá llevar al efecto el Tesorero de la Común,

He dictado la siguiente

R E S O L U C I O N :

Art. Unico.— Queda aprobado el arbitrio establecido por el artículo 2º de la Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de Jarabacoa ya mencionado.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 78º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.